

17593 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 68/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 68/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, segunda columna, párrafo 5, línea 12, donde dice: «que percibe pensión», debe decir: «que no percibe pensión».

17594 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 70/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 70/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «En los recursos de amparo acumulados núms. 1.286/1988 y», debe decir: «En los recursos de amparo acumulados núms. 1.386/1988 y».

En la página 11, segunda columna, párrafo 9, línea 12, donde dice: «[art. 441.1, a), LOTC]», debe decir: «[art. 44.1 a) LOTC]».

En la página 11, segunda columna, párrafo 10, línea 3, donde dice: «la existencia de la lesión del art. 14 C.E.», debe decir: «la existencia de lesión del art. 14 C.E.».

En la página 12, primera columna, párrafo 6, línea 9, donde dice: «1.545/1989 al 1.386/1999», debe decir: «1.545/1989 al 1.386/1988».

17595 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 71/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 71/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 2, línea 16, donde dice: «(STC de 14 de mayo)», debe decir: «(STS de 14 de mayo)».

En la página 17, primera columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «contrato de trabajo», debe decir: «contrato como contrato de trabajo».

17596 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 72/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 72/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 18, primera columna, párrafo 4, línea 14, donde dice: «don Angel Donaire Arnaiz», debe decir: «don Angel Donaire Azuaga».

En la página 18, segunda columna, párrafo 11, última línea, donde dice: «que el juicio no fue el acto que permita suponer», debe decir: «que el juicio no fue el acto decisivo para condenar al demandante como responsable civil subsidiario, ya que no aparece en el acta del juicio dato alguno que permita suponer».

En la página 19, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «don Angel Donaire Arnaga», debe decir: «don Angel Donaire Azuaga».

En la página 19, primera columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «juicio total», debe decir: «juicio oral».

En la página 19, primera columna, párrafo 2, línea 15, donde dice: «que afirma el acta», debe decir: «que firma el acta».

En la página 19, primera columna, párrafo 7, línea 8, donde dice: «(SSTC 120/1987, entre otras)», debe decir: «(SSTC 120/1986 y 28/1987, entre otras)».

17597 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 73/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 73/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al

«Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, párrafo 2, línea 17, donde dice: «razonablemente exigidos», debe decir: «razonablemente exigibles».

En la página 21, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «no puede admitirse tal vulneración», debe decir: «no puede admitirse tal vulneración».

En la página 21, segunda columna, párrafo 1, línea 6, donde dice: «plazo legal para interpretar recurso», debe decir: «plazo legal para interponer recurso».

En la página 22, primera columna, párrafo 4, línea 23, donde dice: «que el despido, al recibir la carta», debe decir: «que el despido, al recibir la carta».

17598 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 74/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 74/1991, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 22, primera columna, párrafo 8, línea 2, donde dice: «don José Manuel Dorremocha Aramburu», debe decir: «don José Manuel de Dorremocha Aramburu».

En la página 22, segunda columna, párrafo 13, línea 1, donde dice: «2. La demanda se fundamenta en los siguientes», debe decir: «2. La demanda se basa en los siguientes».

En la página 23, primera columna, párrafo 8, línea 10, donde dice: «(STC 26/1970)», debe decir: «(STC 26/1990)».

En la página 23, segunda columna, párrafo 9, línea 6, donde dice: «Lo que se plantea en si existiendo», debe decir: «Lo que se plantea es si existiendo».

En la página 24, primera columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «para la perfección de la plantilla», debe decir: «para la perfección de la plenitud».

17599 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 75/1991, de 11 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 75/1991, de 11 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «en el que se plantea», debe decir: «en el que plantea».

17600 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 76/1991, de 11 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 76/1991, de 11 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 29, primera columna, párrafo 3, línea 12, donde dice: «ejecución e implantación», debe decir: «ejecución e implementación».

En la página 29, segunda columna, párrafo 10, línea 8, donde dice: «Comunidades Europeas», debe decir: «Comunidades Autonomías».

En la página 30, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «y como ha recomendado», debe decir: «y como ha recordado».

17601 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 77/1991, de 11 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 77/1991, de 11 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, segunda columna, párrafo 3, líneas 15, 16, 17 y 18, donde dice: «por las aún más recientes Sentencias del Pleno del Tribunal de 14 de febrero de 1991 (cinco Sentencias), que han desestimado los

recursos de amparo núms. 986, 1093 y 1607/1987, 926/1988 y 391/1990», debe decir: «por las aún más recientes SSTC 29/1991, 30/1991, 35/1991 y 38/1991».

17602 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 79/1991, de 15 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 79/1991, de 15 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de 14 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «8 de abril de 188», debe decir: «8 de abril de 1988».

17603 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 81/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 81/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, segunda columna, párrafo 7, línea 8, donde dice: ««Boletín Oficial del Estado» del 11», debe decir: ««Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio de 1988».

En la página 5, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «como la de naturaleza jurídica», debe decir: «como la de la naturaleza jurídica».

En la página 5, primera columna, párrafo 5, línea 19, donde dice: «(SSTC 31/1984, fundamento jurídico cuarto, 180/1988 y», debe decir: «(SSTC 31/1984, 180/1988 y».

En la página 5, segunda columna, párrafo 1, línea 5, donde dice: «para rebatir la propuesta», debe decir: «para debatir la propuesta».

En la página 5, segunda columna, párrafo 4, línea 11, donde dice: «una sesión suscrita por tres grupos», debe decir: «una sesión extraordinaria del Pleno para el día 26 de julio, al estar suscrito por tres grupos».

En la página 5, segunda columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «a los de carácter sustantivo que no puedan ser», debe decir: «a los de carácter sustantivo que lo puedan ser».

En la página 6, primera columna, párrafo 2, línea 6, donde dice: «de ese año acorda por la Mesa», debe decir: «de ese año acordada por la Mesa».

17604 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 82/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128 de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 82/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128 de 29 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, segunda columna, párrafo 11, línea 4, donde dice: «en relación con el 43.1 LOTC», debe decir: «en relación con el 43.2. 50.1.a), en relación con el 43.1 LOTC».

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «en la que se comunicó», debe decir: «en la que se le comunicó».

En la página 7, primera columna, párrafo 3, línea 5, donde dice: «dictada en el recurso de apelación», debe decir: «dictada en recurso de apelación».

En la página 7, segunda columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «la libertad ideológica», debe decir: «la libertad ideológica».

17605 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 84/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 84/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, segunda columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «sólo se producirá», debe decir: «sólo se produciría».

En la página 11, primera columna, párrafo 7, última línea, donde dice: «hipotéticos criterio», debe decir: «hipotéticos criterios».

En la página 11, segunda columna, párrafo 3, línea 13 donde dice: «art. 428 L.E.J.», debe decir: «art. 428 L.E.C.».

17606 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 85/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 85/1991, de 22 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo 7, línea 18, donde dice: «que no a habido vulneración», debe decir: «que no ha habido vulneración».

En la página 12, segunda columna, párrafo 8, línea 8, donde dice: «persona jaurídica», debe decir: «persona jurídica».

17607 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 86/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 86/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, primera columna, párrafo 5, línea 8, donde dice: «en ámbito negociar similar», debe decir: «en ámbito negocial similar».

17608 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 87/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 87/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, párrafo 8, línea 22, donde dice: «en fin, el art. 35 C.E.», debe decir: «en fin, al art. 35 C.E.».

En la página 18, primera columna, párrafo 5, última línea, donde dice: «innecario el planteamiento», debe decir: «innecesario el planteamiento».

En la página 18, segunda columna párrafo 6, línea 12, donde dice: «se seguiría la existencia», debe decir: «se seguiría la existencia».

17609 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 88/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 88/1991, de 25 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo 8, línea 12, donde dice: «que declara imprescindible», debe decir: «que declara imprescriptible».

En la página 19, segunda columna, párrafo 9, línea 8, donde dice: «Sentencia del 24 de marzo de 1987», debe decir: «Sentencia del TCT de 24 de marzo de 1987».

En la página 19, segunda columna, párrafo 10, línea 8, donde dice: «establecen la imprescindibilidad», debe decir: «establecen la imprescriptibilidad».

En la página 20, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «si no resultara acreditar», debe decir: «si no resultara acreditar».

17610 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 93/1991, de 6 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 93/1991, de 6 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 128, de 29 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, segunda columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «acceder un recurso», debe decir: «acceder a un recurso».